GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INTN | INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESOLUCIÓN INTN Nº 155 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2023 "IMPERMEABILIZACION DE TECHOS PARA EL INTN", CON ID N°433113.

Asunción, 18 de octubre de 2023.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 235/2023, de fecha 16 de octubre de 2023.

El Dictamen N° 25/2023 - Informe de Evaluación, de fecha 13 de octubre de 2023.

La Resolución INTN N° 92/2023, de fecha 22 de febrero de 2023.

La Resolución INTN N° 47/2020 de fecha, 31 de enero de 2023.

La Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto N° 2992/19 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".*

La Ley N° 7050/2023 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

El Decreto N° 8759/2023 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 04 de enero de 2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

La Ley Nº2575/05 *"De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización",* que establece las atribuciones del Director General.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 235/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen N°25/2023 – Informe de Evaluación, a efectos de la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Dictamen N° 25/2023 – Informe de Evaluación, de fecha 13 de octubre de 2023, remitido por el Comité de Evaluación en el punto 1: *"ACTA DE APERTURA DE OFERTAS"*; se informa que han presentado ofertas los oferentes: TECNICON S.A., CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, APFG S.A., MES INGENIERIA S.A., DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L., y en el punto 11: "*RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN*"; se sugiere adjudicación.

Que, la Resolución INTN N° 92/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los ajustes correspondientes a las necesidades institucionales.

Que, en la Resolución INTN N° 47/2020 se autoriza la conformación del Comité Evaluador de Ofertas para todos los procesos Licitatorios realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en el

.../

marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), establece en su Artículo 2: ...Conformar el Comité Evaluador que será integrado por: 1 (un) Representante de la Dirección Administrativa y Financiera; 1 (un) Representante de la Dirección Jurídica y 1 (un) Representante del Área Técnica, vinculada al proceso licitatorio correspondiente.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su Modificatoria la Ley 3439/2007", contexto en el que el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la oferta presentada y que la misma cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos.

Que, la Ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 otorga a la máxima autoridad de la convocante, la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, Ley Nº2575/05, en su Artículo 5: de la "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: ... "n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia.

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 53, de fecha 17 de agosto de 2023, *"POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

R E S U E L V E:

Art. 1° Disponer la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°09/2023 "IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS PARA EL INTN", ID N°433113, conforme a las consideraciones expuestas:

- Adjudicar, al oferente COIN DE CARLOS ALBERTO PERALES, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA INCLUÍDO y por un monto máximo de Gs. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones) IVA INCLUIDO.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Título Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

...///

Resolución INTN Nº 155 /2023
Hoja 3 de 3

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Ing. LIRA GIMÉNEZ
Directora General